



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 11,  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA  
23 DE JULIO DE 2.015**

**ASISTENTES:**

**Presidente :**

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

**Concejales :**

D<sup>a</sup> LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D<sup>a</sup> ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D<sup>a</sup> MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ADELAIDA PEDROSA ROLDÁN

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D<sup>a</sup> FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D<sup>a</sup> ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D<sup>a</sup> CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D<sup>a</sup> PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

**Interventor Accidental:**

D. AURELIO BARRANCO OLTRA.

**Secretaria Accidental:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN RAMOS CÁRCELES.

En la Ciudad de Elda, siendo las once horas del día veintitrés de julio de dos mil quince, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

**NO ASISTIENDO:** D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

-----

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**



De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se somete a votación de los miembros del Pleno la aprobación de la ratificación de urgencia de la presente sesión con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la ratificación de la urgencia de la sesión fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 3 DE JULIO Y 15 DE JULIO DE 2015.**

Dada lectura del borrador de las Actas de las sesiones plenarias correspondientes a los días tres de julio y 15 de julio de dos mil quince, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, las Actas de las sesiones de tres de julio y 15 de julio de dos mil quince, fueron aprobadas por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **3. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO Y PROYECTO DE OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA CALLE JUAN DE AUSTRIA”**

Por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno someter este asunto a debate y votación por razón de urgencia, que no ha sido previamente dictaminado en Comisión Informativa Municipal.



A continuación se somete a votación la propuesta de la Presidencia, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación, por la Secretaria se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia, relativo al Plan Económico Financiero y Proyecto de Obra de “REMODELACIÓN DE LA CALLE JUAN DE AUSTRIA”.

Visto que, por encargo de este Ayuntamiento se redactó por parte del I.T. de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Elda, una Memoria Valorada con el fin de remodelar la calle Juan de Austria en su totalidad, ensanchando las aceras y la colocación de barbancas con el fin de facilitar la accesibilidad peatonal, repavimentación de la calzada, sustitución de la red de agua potable, refuerzo del drenaje de los viales, cambio de señalización y sustitución del alumbrado público.

Visto que, el ocho de mayo de 2015, se remitió a la Excm. Diputación Provincial de Alicante Memoria Valorada de la obra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 360.000,-- €IVA incluido, así como la documentación requerida de acuerdo a las Bases aprobadas el 15 de abril de 2015 y publicadas en el B.O.P. nº 73 de 17 de abril de 2015 con el fin de solicitar la correspondiente subvención del Plan de Inversiones y Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal financieramente sostenibles anualidad 2015.

Visto que es necesaria la aprobación de la memoria valorada de obras de Remodelación de la calle Juan de Austria, para el plan de inversión en obras y reparaciones de Cooperación Municipal Municipal financieramente sostenible anualidad 2015 de la Diputación Provincial de Alicante.

Visto que este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Visto que obra en el expediente informe-propuesta emitido por la Jefa de Servicio de la Concejalía Delegada del área de Servicios Públicos, con fecha 20 de julio de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



**PRIMERO:** Aprobar Proyecto de Remodelación de la calle Juan de Austria, para el plan de inversión en obras y reparaciones de Cooperación Municipal financieramente sostenible anualidad 2015 de la Diputación Provincial de Alicante.

**SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de la subvención, al amparo de la Convocatoria y Bases del Plan para inversiones en obras y reparaciones de Cooperación Municipal financieramente sostenibles, anualidad 2015, mediante la inclusión de la obra denominada “Remodelación de la calle Juan de Austria”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 360.000,-- €IVA incluido.

**TERCERO:** Aprobar el Plan Económico Financiero afecto al Proyecto de Remodelación de la calle Juan de Austria.

**CUARTO:** Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Interviene Alberto García: Gracias, alcalde. Bueno días a todos. Desde el Grupo Popular vamos a votar a favor, como debe de ser. Simplemente puntualizar que desde la Diputación Provincial, en esta anterior legislatura hemos sido el municipio que más subvenciones ha recibido en infraestructuras: dos planes de obra de servicio, tanto en Fraternidad y Progreso como en la que hay jardines y aledaños en la plaza de toros, un parque en la avenida del Mediterráneo, el carril bici y la iluminación en el Peri del Vinalopó, iluminación del Padre Manjón, asfaltado Acacias, caminos rurales y, bueno, eficiencia energética. Entonces... aproximadamente unos dos millones de euros. Estamos de acuerdo en continuar, esta subvención la iniciamos a principios de mayo, celebramos que el equipo de Gobierno la continúe, porque son subvenciones e infraestructuras que deben de venir a la ciudad, y simplemente animar, y deseamos que se siga trabajando en esta línea y que el equipo de Gobierno siga solicitando cualquier subvención que pueda venir de la Diputación Provincial en infraestructuras, porque es en beneficio de la ciudad y, como hemos visto, es en varias partes de la ciudad, no solo en el centro. Esperemos que sigamos siendo de los municipios que más subvenciones recibe. Gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra Eduardo Vicente, concejal del Partido Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Simplemente compartir el deseo del concejal, simplemente para que conste en acta, a efectos de acta, confiamos en que no se rompa la tendencia e, incluso, que crezca. Nada más. Gracias.



Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.**

Por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno someter este asunto a debate y votación por razón de urgencia, que no ha sido previamente dictaminado en Comisión Informativa Municipal.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Presidencia, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación, por la Secretaria se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia, relativo a la rectificación de error material en expediente nº 15/2015, de modificación de créditos por suplementos de créditos.

Visto que por acuerdo de Pleno de 15 de julio, la Corporación aprobó inicialmente el expediente 15/2015 de modificación de créditos por suplementos de crédito, entre los que se encontraba las siguientes:

			CONCEPTO	Consig Ant	Suplemento	Consig Def.



200	33801	22799	Alumbr. Fiestas Otros Trab. Otras Empresas	71.597,11 €	16.000,00 €	87.597,11 €
200	33820	22699	Fiestas Mayores Otros Gastos Diversos	90.000,00 €	20.590,00 €	110.590,00

Visto que se ha advertido la existencia de un error material a la hora de asignar recursos, y teniendo en cuenta de que no se ha procedido a realizar la publicación de la citada modificación, al amparo del art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente.

Visto que obra en el expediente informe-propuesta de fecha 17 de julio de 2015, emitido por los servicios de la Concejalía de Fiestas y suscrito por el Concejal Delegado del Área, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Efectuar una reclasificación de las cuantías fijadas en los suplementos de crédito para los programas de fiestas, quedando de la siguiente manera:

			CONCEPTO	Consig Ant	Suplemento	Consig Def.
200	33801	22799	Alumbr. Fiestas Otros Trab. Otras Empresas	71.597,11 €	25.631,40 €	97.228,51 €
200	33820	22699	Fiestas Mayores Otros Gastos Diversos	90.000,00 €	10.958,60 €	100.958,30 €

**SEGUNDO:** Considerar esta reclasificación como parte integrante del expediente 15/2015 de modificaciones de crédito.

**TERCERO:** Proceder tal y como se acordó por el Pleno de la Corporación el pasado 15 de julio, a su publicación y plazos de reclamaciones fijados en el RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo



Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **5. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.**

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ramos Cárceles.